



5106

ORD. EXP. N° _____/

EXP.: N° 346, X Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 2915, de 29 de noviembre de 2012.

MAT.: Informe de Pago de lotes N°s. 35 al 39, 49, 50, 51, 56 al 63, 65, 67 al 79.

Expropiación para la obra "CONSTRUCCIÓN RUTA 7, SECTOR PICHANCO – SANTA BÁRBARA, TRAMO CALETA GONZALO – STA. BÁRBARA", COMUNA DE CHAITÉN, PROVINCIA DE PALENA, X REGIÓN DE LOS LAGOS.

INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO, 05 JUL. 2013

DE : JEFA (TP) DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación Fisco con FUNDACIÓN PUMALÍN, otorgada en la Notaría de Puerto Montt, de Hernán Tike Carrasco, de fecha 18 de enero de 2013, Repertorio N° 434-2013, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a fs. 109 N°107 (lote 35), fs. 110 N°108 (lote 36), fs. 111 N°109 (lote 37), fs. 112 N°110 (lote 38), fs. 113 N°111 (lote 39), fs. 114 N°112 (lote 40), fs. 115 N°113 (lote 49), fs. 116 N°114 (lote 50), fs. 117 N°115 (lote 51), fs. 118 N°116 (lote 56), fs. 119 N°117 (lote 57), fs. 120 N°118 (lote 58), fs. 121 N°119 (lote 59), fs. 122 N°120 (lote 60), fs. 123 N°121 (lote 61), fs. 124 N°122 (lote 62), fs. 125 N°123 (lote 63), fs. 126 N°124 (lote 64), fs. 127 N°125 (lote 65), fs. 128 N°126 (lote 67), fs. 129 N°127 (lote 68), fs. 130 N°128 (lote 69), fs. 131 N°129 (lote 70), fs. 132 N°130 (lote 71), fs. 133 N°131 (lote 72), fs. 134 N°132 (lote 73), fs. 135 N°133 (lote 74), fs. 136 N°134 (lote 75), fs. 137 N°135 (lote 76), fs. 138 N°136 (lote 77), fs. 139 N°137 (lote 78) y a fs. 140 N°138 (lote 79), del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Futaleufú correspondiente al año 2013, cuyas copias de inscripciones también incluyo.

Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento la interesada a las exigencias contenidas en el Decreto MOP. Exento N° 2915, de fecha 29 de noviembre de 2012, informo a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$124.345.253.- a la orden de FUNDACIÓN PUMALÍN.

El cheque respectivo deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP. X Región – PUERTO MONTT.

Saluda atentamente a Ud.,

MÓNICA ORELLANA VALDÉS
Abogado
Jefa.(TP) División Función Expropiaciones
Fiscalía – MOP.

ICB/FSM/enc.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – División Función Expropiaciones Fiscalía MOP.

PROCESO N° 690.30041

Morandé N°71, 1° piso - Santiago – Chile.
Teléfono: (56-2) 2449-4290

ELIANA BAEZA HALICHICH
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD

F: 5331
Ct: 199309